

- *Seguimiento y evaluación:*
 - Seguimiento: Presentación de memoria anual de finalización del proyecto aprobado.
 - Evaluación: Elaboración por la entidad gestora de un Informe o Memoria final de las actividades o proyectos, donde se hará constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa o proyecto, colectivos atendidos, identificación de las personas atendidas, observaciones, entre otros datos de interés.

Con carácter general, al objeto de que se permita conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores cuantificables:

- Número de asociaciones y/o entidades participantes.
- Número de beneficiarios finales atendidos, desagregado por sexo, formación, edad, discapacidad, en su caso.
- Grado de cumplimiento económico.
- Número de inserciones laborales. Desagregado por tipología contractual.

Línea de subvención 3.ª:

Objetivo estratégico: Colaborar con la Administración General del Estado y otras Instituciones Públicas en la ejecución de Planes de Empleo.

- *Área de competencia:* Consejería de Economía, Empleo y AAPP.
- *Centro gestor:* Dirección General de Economía.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Desempleados, dentro de alguno de los colectivos con dificultades de inserción laboral, para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Cooperación con la Administración del Estado y otras entidades públicas en la realización de proyectos de Planes de Empleo formalizando para ello diferentes convenios de colaboración interadministrativos. Posibilitar la participación y colaboración de la Administración del Estado en la ejecución de proyectos concretos encuadrados en las políticas activas de empleo, esto es, la contratación por parte de la Ciudad de Melilla de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, dirigido a colectivos específicos con especiales dificultades de inserción.
- *Plazo necesario para su consecución:* Anual, vinculado a la duración de los convenios interadministrativos (de cuatro años, en algunos casos).
- *Costes previsibles, ejercicio 2017:* Según Convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal. Previsión presupuestaria global para todos los Planes 11.100.000,00 €. No implica un coste económico adicional al ya soportado a través de la concesión de subvención por el Servicio Público de Empleo, pues se enmarcaría a través de un Convenio instrumental, que posibilitaría la participación y colaboración de la Administración del Estado en la ejecución de proyectos concretos encuadrados en las políticas activas de empleo, esto es,